



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

Fax: 690 30 59
www.codelco.com

PE- 11/61

Santiago, 30 de marzo de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa.
Superintendente de Valores y Seguros.
PRESENTE.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco
Chile, Inscripción Registro de Valores
N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que Codelco División Ventanas fue notificada a las 16:00 horas de hoy de una resolución de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que acoge una orden de no innovar, disponiendo la paralización de las operaciones de la refinería de Ventanas.

Respecto de lo anterior, nuestra área jurídica se encuentra analizando dicha resolución para dar fiel y estricto cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal, sin perjuicio de considerar no justificada la medida por lo que se presentarán esta tarde recursos judiciales con el objeto que la justicia tenga los antecedentes necesarios para mejor resolver.

Saluda atentamente a Ud.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Hernández".

Diego Hernández
Presidente Ejecutivo